



**Guía sobre los Indicadores para el Sistema  
de Seguimiento y Evaluación (SIE) del  
Catálogo de Referencia de Políticas  
Públicas y Servicios en materia de violencia  
contra las mujeres**

24.10.2023



## Índice:

¿Qué nos motiva a evaluar?.....	3
¿Qué vamos a evaluar? .....	3
¿Cuál es la orientación del diseño evaluativo que se propone? .....	5
¿Cuáles son los objetivos de la evaluación?.....	5
¿Quiénes participan en el SIE y con qué roles?.....	6



## ¿Qué nos motiva a evaluar?

---

La **motivación** que guía la evaluación del **Catálogo de Referencia de Políticas Públicas y Servicios en materia de Violencia contra las Mujeres** se plasma en el Acuerdo aprobado por la Conferencia Sectorial de Igualdad, en su reunión de 22 de julio de 2022 en Tenerife cuando dice que el SIE se establece “con la finalidad de contar con información procedente de las diferentes administraciones públicas **orientada a la transparencia y a la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los compromisos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género**”

Unido a esto, la demanda evaluativa responde a su vez a los requerimientos de la **Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado** y a la **Medida 17 de la Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025**.

La DGVG reconoce la **cultura evaluativa** que se ha generado a través de la rendición de cuentas de las diferentes administraciones en relación con las políticas públicas en materia de igualdad de oportunidades y contra las violencias hacia las mujeres. En este sentido, las dinámicas procedimentales ya establecidas para la recopilación sistemática de información, facilitará la comprensión y cumplimentación del proceso evaluativo que se propone.

## ¿Qué vamos a evaluar?

---

La unidad de evaluación es el **Catálogo de Referencia de Políticas Públicas y Servicios en materia de Violencia contra las Mujeres** (“Catálogo” de aquí en adelante), elaborado por el Grupo de Trabajo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género constituido en el seno de la Conferencia Sectorial de Igualdad conforme a lo establecido en el punto undécimo del Acuerdo de Tenerife de 22 de julio de 2022.

Actualmente, el Catálogo se compone de **4 grandes áreas**, como reflejo de los estándares internacionales en materia de protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres; y un total de 18 subáreas que detallan información mucho más específica relacionada con las acciones previstas en cada gran área.



Las **4 áreas** que estructuran el Catálogo son las siguientes:



Por su parte, los **objetivos del Catálogo**, formulados como estándares mínimos que deberán garantizarse en todo el territorio del Estado, son:

- Servir de orientación, guía y fundamento para:
  - la actuación institucional en la prevención de la violencia contra las mujeres
  - la transformación de las estructuras que están en el origen de la violencia contra las mujeres
  - la articulación de servicios y políticas de atención integral y reparación a las víctimas
- Garantizar la equidad en el ejercicio de los derechos de las víctimas de violencia contra las mujeres [en lo relativo a los servicios de asistencia integral]

Es importante tener en cuenta que la formulación general, incluso estratégica, de los objetivos, **limitan la evaluabilidad de la política pública** en cuanto a la consecución de resultados concretos y medibles.



## ¿Cuál es la orientación del diseño evaluativo que se propone?

---

Tomando la definición clásica de evaluación aportada por Daniel Stufflebeam y Anthony Shinkield<sup>1</sup> proponemos el siguiente enunciado para guiar el diseño evaluativo del Catálogo, en tanto que se trata de una política pública orientada expresamente a revertir desigualdades de género:

*La recopilación, el análisis y la interpretación sistemática de información que nos permite emitir juicios sobre el mérito y el valor de la política evaluada con una intención clara de mejorarla, rendir cuentas, ilustrar para acciones futuras y fomentar la igualdad de oportunidades a través de su carácter práctico y aplicado.*

Teniendo en cuenta la última función propuesta en la definición, la integración de la perspectiva de género en el diseño de indicadores se hará teniendo en cuenta la **estrategia dual** que pasa por aplicar el **mainstreaming de género** al diseño general de la evaluación, a la vez que se idearán **indicadores específicos y concretos** en materia de violencia contra las mujeres.

## ¿Cuáles son los objetivos de la evaluación?

---

- Facilitar el proceso de toma de decisiones respecto a la implementación y actualización del Catálogo
- Analizar el grado de apropiación del Catálogo por parte de las CCAA
- Valorar si las acciones ejecutadas han favorecido el logro de los resultados esperados
- Conocer el grado de ejecución y desarrollo de las medidas registradas en el Catálogo

---

<sup>1</sup> STUFFLEBEAM, Daniel y SHINKFIELD, Anthony (1987). *Evaluación Sistemática: Guía teórica y práctica*. Madrid. Paidós.



## ¿Quiénes participan en el SIE y con qué roles?

---

Serán **agentes con implicación directa** en el diseño del SIE, su análisis y la toma de decisiones respecto a los resultados finales:

- La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género
- Las Comunidades Autónomas

Participarán en la **recolección de información** las administraciones y entidades responsables de la ejecución de las medidas: la DGVG, las CCAA, las administraciones locales y la FEMP.

Como **fuentes de información** serán también tenidas en cuenta las entidades del tercer sector con implicación en la puesta en marcha y desarrollo del Catálogo.

¿Qué método evaluativo proponemos?

Se propone un diseño evaluativo que parte de una **perspectiva sistémica y orientada por criterios** según la cual, el Catálogo y su aplicación se entienden como sistemas interdependientes con sus contextos específicos, existiendo una estructura que permite el funcionamiento de una secuencia procesal que acaba generando unos “resultados” determinados. El enfoque sistémico entiende que cada uno de los elementos que forman parte de la política influyen o son influidos por el resto de los componentes.

### Indicadores de evaluación

Se estima que al final de este proceso de diseño evaluativo podríamos contar, en total, con **alrededor de 140 indicadores**. **104** indicadores para el criterio de eficacia (ejecución de las medidas del Catálogo) y **unos 40** indicadores para el resto de criterios.

Los **indicadores** que se propongan se levantarán y analizarán **anualmente**, pudiendo establecer temporalidades **diferentes**, de forma excepcional, si se considera adecuado para algún indicador.

Debido al marco tan amplio del Catálogo, es más que probable que en la recogida de datos anual haya indicadores que queden vacíos o con resultados por debajo del criterio de éxito. La clave para su análisis no recaerá tanto en el número de indicadores que se cumplimenten y sus resultados, que también, sino en la interpretación que se pueda hacer de esos datos: ¿dónde están poniendo las



CCAA mayores esfuerzos? ¿qué acciones son más recurrentes? ¿hay algún indicador que quede vacío de forma sistemática?

Puesto que los indicadores deberán ser cumplimentados por la DGVG y las CCAA, se propondrá el uso de una **ficha de indicador estándar** para cada uno de ellos, intentando ajustar al máximo la reducción de posibles desviaciones en relación a lo esperado. Esta ficha aporta un alto nivel de exhaustividad en la definición de cada ítem, limitando así los posibles sesgos de interpretación que puedan darse a la hora de recoger la información.

A continuación, se muestra, a modo de ejemplo, el modelo de **ficha de indicador estándar** que se propone utilizar en la propuesta evaluativa con la pretensión de que sirva como guía al Grupo de Trabajo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

PROPUESTA DE FICHA DE INDICADOR	
<b>Código de Indicador</b>	Identificamos cada uno de los indicadores con un código numérico y/o alfabético que nos facilite su localización
<b>Criterio</b>	Indicamos el criterio de evaluación al que responderá
<b>Área del Catálogo</b>	Indicamos el área del Catálogo para la que el indicador nos aportará datos, o bien para la propia política pública
<b>A qué medida se refiere</b>	Se transcribirá literalmente la medida del Catálogo a la que haga referencia. Aplica en el criterio de eficacia
<b>Aclaraciones</b>	Se incluirán aclaraciones al indicador si se considera pertinente y necesario para su correcta comprensión
<b>Enunciado corto</b>	Formulamos un enunciado corto que identifica el indicador de la manera más clara y sencilla posible
<b>Estándar o criterio de éxito</b>	El estándar o criterio de éxito puede expresarse como rango, tendencia o valor; y puede aparecer o no, en función del tipo de indicador
<b>Método de cálculo</b>	Describimos detalladamente la forma en la que calculamos el indicador si es cuantitativo o las categorías que sirven para analizar su valor en el caso de los cualitativos.
<b>Cuándo se mide</b>	Señalamos los momentos en los que se recogen los datos.
<b>Con qué herramienta</b>	Anotamos la herramienta que se aplica para la recogida de los datos
<b>Quién responde</b>	Indicamos quién debe aportar información para completar el indicador



Desde la DGVG se entregarán las fichas de indicador respondiendo a cada medida. Habrá medidas, incluso, que necesiten más de un indicador para poder ser evaluadas.

Las **preguntas de evaluación** hacen referencia a aquellos aspectos que desean evaluarse de la política pública. Deberán responder lo máximo posible a la definición del criterio en toda su complejidad. A la hora de su formulación es importante tener en cuenta que no tiene por qué formularse en interrogante ni tiene por qué atender al hecho de que pueda ser medida o no, cualidad que recae en el indicador.

En algunas ocasiones se completará con una **aclaración** que añade claridad al objeto de medición, tal y como se recoge en la ficha de indicador. De esta manera se facilita la homogeneidad del procedimiento para el conjunto de las administraciones que vamos a cumplimentar los indicadores, cuestión clave para el posterior análisis de los datos.

Los **indicadores de evaluación**, como se ha visto, son el recurso que permite medir el concepto definido en la pregunta, y que normalmente lo consiguen a través de aproximaciones.

Las **herramientas** son las técnicas, instrumentos y medios que sirven para recoger los datos que nos permiten asignar valor al indicador<sup>2</sup>.

La **temporalidad** indica cada cuánto tiempo se van a volcar los datos para su análisis.

---

<sup>2</sup> DOMÍNGUEZ, Rosa y CASELLAS, Lorenzo (2011) *Guía para construir el Sistema de Seguimiento y Evaluación de un proyecto de Intervención Social*. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.